



Administración General de la Junta de Andalucía

PUBLICADA CONVOCATORIA ACCESO A PERSONAL LABORAL FIJO GRUPOS III, IV Y V

Correspondiente a las siguientes ofertas acumuladas:

ORDINARIAS AÑOS 2018 Y 2019.
ESTABILIZACIÓN AÑOS 2017 Y 2019



Este boletín está elaborado por CCOO (por tanto es un documento "no oficial") utilizando las bases de la convocatoria, información facilitada por Función Pública, el convenio y normas de personal laboral. Pretendemos solucionar dudas y facilitarte información necesaria sobre este proceso. También puedes consultar el [MANUAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA](#).

¿PUEDO PARTICIPAR EN OEP ORDINARIAS Y ESTABILIZACIÓN?

SÍ. Hay "dos convocatorias en una", con dos baremos: OEP ordinarias y OEP de estabilización. Ninguna es restringida. Ambas son libres y en ellas pueden participar todas las personas que cumplan los requisitos generales y particulares, tanto en el proceso de ofertas ordinarias como en el de estabilización.

Sin embargo, al tratarse de concurso de méritos (sin fase de oposición) y teniendo en cuenta que entre el personal laboral hay 6500 temporales e indefinidos no fijos, mucho de ellos con bastantes años de experiencia, no es probable poder acceder si no se tiene una cantidad importante de méritos.

Tendrás que seleccionar dentro de este listado de categorías:



RESOLUCIÓN PUBLICADA EN
[BOJA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020](#)

Requisitos generales

(hay que tenerlos el día que finaliza el plazo):

- Tener **nacionalidad española** o comunitaria (o cónyuges y descendientes de estos).
- Más de **16 años**.
- Poseer la **titulación** requerida.
- Poseer **capacidad funcional** para el desempeño de las tareas.
- Abonar la **tasa**.
- **No ser fijo** en la misma categoría.
- No haber sido **separado** de la administración

¿CUANTAS SOLICITUDES TENGO QUE PRESENTAR?

Una por cada categoría en la que quieras participar y cumplas los requisitos. Con la misma solicitud puedes participar en las plazas ordinarias y de estabilización en esa categoría. Si concursas en varias categorías tendrás que marcar el orden de preferencia.

1 DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA SOLICITADA		
Clave	Denominación	Orden de preferencia
		1

¿ESTE PROCESO GENERAL BOLSA?

NO. La bolsa única común es un proceso aparte.

¿QUÉ PLAZO TENGO PARA SOLICITAR?

20 días hábiles: hasta el 19 de enero inclusive.



¿DÓNDE OBTENGO EL CERTIFICADO DIGITAL?

OBTENER CERTIFICADO DIGITAL

DESCARGAR AUTOFIRMA

¿CÓMO PRESENTO LA SOLICITUD?

Solo lo puedes hacer por **VÍA TELEMÁTICA.**

Mediante:

- **Certificado Electrónico** o
- **Usuario y clave** desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

En ambos casos en el apartado:

[TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA WEB DEL EMPLEADO PÚBLICO.](#)

Web de

Web de **Emplead@**

Tramitación Electrónica > Procesos Selectivos > Acceso Laborales

ACCESO LABORALES

Solicitud | Alegaciones | Vista Expediente | Solicitud Autobaremo

Acceso Privado

Usuario:

Clave:

Aceptar

Certificado Digital

Recordar claves

Si ha olvidado su clave de acceso pulse aceptar.

Aceptar

Una vez te identifiques, debes seleccionar la categoría en la que desees participar. Luego tienes que seguir los siguientes

PASOS:

- 1º- **Editar el borrador** de la solicitud de participación si se desea modificar.
- 2º- **Aportar la documentación acreditativa** de requisitos de acceso y méritos.
- 3º- Cumplimentar el **Anexo de Documentos** aportados con sus correspondientes requisitos y méritos (**Vincular documentos a requisitos o méritos**).
- 4º- Formalización del abono de **tasas (Modelo 046)**, salvo exención.
- 5º- **Presentación.**

PASO 1: **EDITAR BORRADOR**

Rellena tu solicitud. Algunos campos son obligatorios y no te dejará guardar el borrador de tu solicitud si no los has rellenado. Se te marcarán en amarillo. Una vez rellena la solicitud, **GUARDA BORRADOR**. Podrás seguir editándola.

PASO 2: **SUBIR DOCUMENTOS**

- Selecciona el documento, cumplimenta la descripción e indica el tipo de documento seleccionándolo en el desplegable.
- Después pulsar el botón **INCORPORAR**.
- Formato: **pdf**.
- Tamaño máximo de cada archivo es de **5 MB**.
- Se recomienda utilizar una **resolución** de 300dpi para escanear los documentos.



PASO 3: ANEXO DE DOCUMENTOS

En este paso tendrás que vincular los documentos que hayas subido a los requisitos o apartado de méritos que corresponda.

Tendrás que **numerar** el documento, asociar un código de la relación que te aparece abajo (según **tipo de documento** sea contrato, vida laboral, etc.) y marcar el mérito o requisito al que pertenece.

RDT: Es referencia del documento telemático. Se rellena automáticamente.

¿TENGO QUE SUBIR LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS?

NO. Solo tienes que acreditar con documentación los méritos o requisitos que no figuren en la hoja. Para acreditar los méritos que tengas reconocidos tienes que pulsar el botón: **ALEGAR HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS**.

ALEGAR HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS

PASO 4: TASAS

Puedes hacerlo de las siguientes maneras:

- De manera **TELEMÁTICA**, a través de la plataforma de pago de la Junta de Andalucía. Te ahorrarás tres euros.



- Generación automática del impreso 046 y pago en sucursal bancaria.
- Pago manual en sucursal bancaria e indicar código en el impreso 046.

EXENTOS: discapacidad y familias numerosas.

Cantidad: GRUPO III: 15,16

GRUPOS IV Y V: 12,64

SOLO SE PAGA UNA TASA POR CATEGORÍA, AUNQUE PARTICIPES EN ORDINARIA Y ESTABILIZACIÓN.

PASO 5: PRESENTACIÓN

Una vez compruebes que está todo correcto puedes presentar tu solicitud. No podrá modificarla posteriormente.

Si entregas **una nueva solicitud** sustituirá a la **anterior**.

BAREMOS:

APARTADO	OEP ESTABILIZACIÓN	OEP ORDINARIA
	Puntos	
5.1. EXPERIENCIA		
a). Misma categoría ámbito del VI Convenio personal laboral Junta de Andalucía.	0.02 por día	0.016 por día
b). Misma categoría funciones homólogas Administraciones, empresas públicas o privadas.	0.016 por día (Modificada por corrección de errores BOJA 23 diciembre)	0.0073 por día
Máximo	64	54
5.2. ANTIGÜEDAD En administraciones públicas	0.003 por día.	0.003 por día.
Máximo	20	15
5.3. CURSOS DE FORMACIÓN Impartidos o homologados por IAAP, INAP, SAE, SEPE, Centros de profesores, Sindicatos en el marco de Formación Continua. Relacionados directamente con la categoría o para conocimiento de la Administración de la Junta Andalucía*.	0.01 por hora sin pruebas de aptitud. 0.0125 por hora con pruebas de aptitud. (*Grupo V se valora independientemente de su contenido).	0.01 por hora sin pruebas de aptitud. 0.0125 por hora con pruebas de aptitud.
Máximo	10	20
5.4 TITULACIONES ACADÉMICAS Independiente, igual o superior a la exigida	2.50 por título. No tiene que ser relacionada.	2.50 por título relacionada
Máximo	5	10
PUNTUACIÓN TOTAL	99	99

¿QUIERES CALCULAR CUANTOS PUNTOS TIENES? EN NUESTRO BLOG:



ccooautonomicaand.com

IREMOS ACTUALIZANDO ESTE DOCUMENTO CON LAS NUEVAS INFORMACIONES QUE VAYAMOS RECIBIENDO. LA ÚLTIMA VERSIÓN LA ENCONTRARÁS EN ESTE ENLACE DE NUESTRA WEB :

BOLETÍN CIUDADANÍA

RESERVA DISCAPACIDAD

- Igual o superior al **33%**
- será necesario **Indicarlo expresamente** en el apartado correspondiente de la solicitud, señalando al efecto si participa por el cupo de reserva a personas con discapacidad general o por el cupo de reserva a personas con enfermedad mental. Si no hacen constar este dato se entenderá que optan por el turno libre.



Acreditación:

- **Certificado** acreditativo de la condición y grado de discapacidad.

- **Discapacidad mental:** Dictamen Técnico Facultativo.

IMPORTANTE: En los casos en los que los documentos relacionados deban ser expedidos por los órganos competentes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía no resultará necesaria la incorporación **siempre que la persona aspirante no se oponga EXPRESAMENTE**, rellenando el correspondiente apartado que figura en la solicitud.

¿3 MESES DE EXPERIENCIA COMO PERSONAL LABORAL EN LA MISMA CATEGORÍA, ANTERIORES A DICIEMBRE DE 2016, PUEDEN SUSTITUIR LA TITULACIÓN?

SÍ. Así se contempla en el acuerdo de noviembre de 2016 (BOJA 2 de diciembre de 2016) y se refleja expresamente en el Anexo III de la convocatoria.

ORDEN DE CESE DE TEMPORALES EN CÓDIGO MULTIPUESTO

VACANTE DOTADA NO OCUPADA. Si existe una vacante dotada, no ocupada por un temporal, la persona adjudicataria se incorpora en esa plaza, no desplazando a ningún temporal.

Si no existe vacante libre en el código multipuesto, se utilizarán, por este orden, los siguientes criterios:

1. **EXPERIENCIA EN LA CATEGORÍA.** Saldría desplazada la persona con menor experiencia en la categoría del convenio a la que pertenece el puesto. En caso de empate:

2. **ANTIGÜEDAD COMO LABORAL.** Saldría desplazada la persona con menor antigüedad como laboral del VI convenio. En caso de permanecer el empate:

3. **ANTIGÜEDAD TOTAL.** En todas las administraciones públicas. Saldría desplazada la persona con menor antigüedad. En caso de permanecer el empate:

4. **PERMANENCIA EN EL PUESTO.** Saldría desplazada la persona con menor permanencia. En caso de permanecer el empate:

5. **LETRA VIGENTE DEL SORTEO.** (Procesos convocados a partir del 7 febrero de 2020: **Letra M**).

**Instrucción 2/2013 de la Dirección General Recursos Humanos y de Función Pública (modificada por la Instrucción 3/2013 del mismo organismo).*

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS:

grupo	plazas OEP Ord.	plazas OEP Estab.	TOTAL
III	250	496	746
IV	105	404	509
V	260	1026	1286
TOTAL	615	1926	2541



Blog: cc00autonomicaand.com

Web: www2.fsc.ccoo.es/andalucia/autonomica



[FACEBOOK](#)



[TWITTER](#)



[INSTAGRAM](#)



servicios a la ciudadanía
autonómica andalucía

autonomica-and@fsc.ccoo.es

Almería 950 18 49 19 - Cádiz 956 29 71 58 - Córdoba 957 22 13 74 - Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 - Jaén 953 21 79 69 - Málaga 952 64 99 45 - Sevilla 954 46 45 19